



Oficio No. PFPA/12.2/00918/2024

Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Asunto: Justificación del uso del Certificado de Tránsito

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de septiembre de 2024

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

En atención a la Circular No. PFPA/6/10C.17.1/001/16 de fecha 03 de enero de 2017, signada por el Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, Director General de Administración de la PROFEPA, donde instruye que el personal de la delegación que utilice las erogaciones de la partida 37901, cumpla estrictamente con lo señalado en los incisos a y c que a la letra dice:

a.- Que las estadías de servidores públicos con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación.

c.- Se integren los expedientes respectivos con la documentación siguiente: Oficio de comisión; Informe de comisión; Desglose pormenorizado de gastos; Registro único de comisiones al personal con pago de viáticos. Detalle de comprobación de gastos y Certificado de tránsito emitido por la autoridad municipal.

En este sentido, se le hace de su conocimiento que se han comisionado a los CC. Diocleciano Hernández Chacón y Roxana Cruz Muñoz, durante los días 05 y 06 de septiembre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de obtener información de campo para la elaboración de dictámenes periciales de los sitios denominados Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambilias y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; así como recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, y la localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Cabe hacer del conocimiento, que en el lugar donde se está comisionando a los inspectores no existen establecimientos que expidan facturas fiscales para comprobación de viáticos.

Por lo anterior descrito ya que las actividades encomendadas es un sitio rural y el considerar trasladarse al lugar donde se cuente con infraestructura para obtener las facturas fiscales, implica mayor gasto de combustible en ir y regresar a los lugares a recorrer, así como de contar con menor tiempo para realizar las actividades encomendadas. Por tal motivo para acatarse a los Lineamientos de Austeridad en el gasto de operación; los viáticos asignados para la comisión señalada serán comprobados a través del certificado de tránsito y la documentación que señalada el inciso c).

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

C. c. p. Archivo/expediente.
I'EMJ/B'BEOM/I'DHCH



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CERTIFICADO DE TRANSITO
APÉNDICE XIV
REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS

0193

CERTIFICADO DE TRANSITO NO. _____

COMISIÓN AL: Localidad Molino de los Arcos Parte Alta LOCAL DEL C. Roxana Cruz Muñoz
ORDENADA POR: Ing. Edgar Eduardo Molina Osorio CARGO: Encargado de la Representación

Table with columns for SALIDA (05 DÍA, 09 MES) and LLEGADA (05 DÍA, 09 MES). Includes signatures and stamps of the Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Chiapas.

FORÁNEO
Localidad Molino de los Arcos Parte Alta San Cristóbal de las Casas, Chiapas A 05 DE Septiembre DE 2024
Ing. Edgar Eduardo Molina Osorio CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED EN SU OFICIO NO. PFFPA/12.2.1/00910/2024 DE FECHA 03 de septiembre de 2024

Table for 'AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL'. Includes stamps for 'SELO DE LLEGADA' and 'SELO DE SALIDA' from San Cristóbal de las Casas, and names/cargos of local agents.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CERTIFICADO DE TRANSITO
APÉNDICE XIV
REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS

0194

CERTIFICADO DE TRANSITO NO. _____

COMISIÓN AL: Localidad Molino de los Arcos Parte Alta LOCAL: Roxanz Cruz Muñoz
ORDENADA POR: Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando DEL C. CARGO: Encargado de la Representación

JEFE INMEDIATO

SALIDA

LLEGADA

06
DÍA

09
MES



06
DÍA

09
MES



Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando Proc. Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando
NOMBRE, FIRMA Y SELLO Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Chiapas

FORÁNEO

Localidad Molino de los Arcos Parte Alta San Cristobal de las Casas, Chiapas A 06 DE Septiembre DE 2024
Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR
LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED
EN SU OFICIO NO. PFFPA/12-2-1/00910/2024 DE FECHA 03 de septiembre de 2024

LLEGADA

SALIDA

06
DÍA

09
MES

2024
AÑO

06
DÍA

09
MES

2024
AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL



NOMBRE: GREGORIO PEREZ HERNANDEZ
CARGO: AGENTE MUNICIPAL

NOMBRE: GREGORIO PEREZ HERNANDEZ
CARGO: AGENTE MUNICIPAL

FIRMA

FIRMA



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Comisionado	Fecha de Comision	Municipio de Comisión	Lugar de Comisión
ROXANA CRUZ MUÑOZ	DEL 05 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.	POLIGONO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CATEGORIA DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA HUMEDALES DE MONTAÑA LA KISST Y MARIA EUGENIA LATITUD NORTE 16° 42' 42.86" LONGITUD OESTE 92° 37' 21.57"
Coordenadas			MOLINO DE LOS ARCOS PARTE ALTA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS 16°44'55.61" DE LATITUD NORTE Y 92°36'32.14"LONGITUD OESTE

Ubicación Física:

La presente comisión se llevó a cabo en seguimiento al oficio de comisión número PFFA/12.2.1/00910/2024, realizado Conjuntamente con el ing. Diocleciano Hernandez Chacón, con la finalidad de obtener información de campo para la elaboración de dictámenes periciales, recorrido de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, y en la Localidad Molino de los Arcos Parte Alta en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.



